

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	Los Directores Distritales o sus delegados podrán disponer la subasta pública en línea de mercancías, según las reglas respectivas, para lo cual el funcionario delegado organizará las mercancías avaluadas en lotes para subasta. El Director Distrital procederá a realizar la convocatoria al público en general, mediante aviso que se efectuará a través la página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y de boletines informativos. El sistema informático aduanero, a través del módulo de Subasta en Línea, seleccionará la mejor oferta y notificará al ganador mediante correo electrónico el número de liquidación que deberá ser pagada dentro del término de dos (2) días hábiles posteriores a la emisión de la liquidación. De igual forma, el sistema informático aduanero seleccionará las siguientes cuatro mejores ofertas que serán consideradas en el caso de que el ganador no efectúe el pago de la liquidación dentro del plazo establecido para el efecto. Una vez finalizadas las subastas en línea de cada uno de los lotes contemplados en la convocatoria, el Director de Despacho y Control de Zona Primaria remitirá a la Dirección Distrital un informe final de los resultados del proceso de subasta, en el que se hará constar la misma información requerida para el Acta Final de Subasta Ordinaria. No se podrán subastar las mercancías de prohibida importación, bienes perecibles o de fácil descomposición y animales vivos. Se subastarán los bienes que hayan sido declarados en abandono definitivo, abandono expreso, decomiso administrativo o judicial, para cuyo efecto la unidad competente del Distrito Aduanero organizará en lotes las mercancías que no hayan sido adjudicadas.
¿A quién está dirigido?	Personas mayores de edad domiciliadas en el Ecuador que deseen participar en procesos de subastas públicas de mercancías bajo el control del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de participación de Subasta Pública en línea de mercaderías
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de Cédula de Ciudadanía 2. Dirección Domiciliaria 3. Ciudad 4. Dirección de Correo Electrónico 5. Teléfono convencional y celular 6. Contraseña 7. Código de confirmación El sistema informático aduanero generará en forma automática la liquidación por concepto de tasa de inscripción que será notificada por correo electrónico. Una vez cancelada dicha liquidación, se entenderá que el participante se encuentra inscrito. Requisitos Específicos: No tiene.
1.- Ingresar al portal web http://subastas.aduana.gob.ec , en la sección servicio al ciudadano se desplegará	

¿Cómo hago el trámite?

un listado de opciones y de todas ellas se ubicara el cursor en la opción "subastas".

2.- Elegir la opción "Subasta en línea", la cual nos desplegara a otra pantalla y es allí donde se podrá iniciar sesión, registrarse o administrar clave.

- Iniciar sesión: se debe ingresar el número de cedula y su clave. Aplica si ya tiene un registro previo.
- Registrar: el ciudadano debe llenar los siguientes campos solicitados para el registro:

1. Número de Cédula de Ciudadanía
2. Dirección Domiciliaria
3. Ciudad
4. Dirección de Correo Electrónico
5. Teléfono convencional y celular
6. Contraseña
7. Código de confirmación

3.- En la sección de Distritos Aduaneros u otras categorías seleccione el lote o lotes en los que se encuentre interesado y según el valor del lote(s) se aplica lo siguiente:

- a. Si el valor base del lote es de hasta 1.000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 1% del Salario Básico Unificado (SBU);
 - b. Si el valor base del lote es mayor a 1.000 USD y hasta 10,000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 3% del SBU;
 - c. Si el valor base del lote es mayor a 10.000 USD y hasta 100,000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 5% del SBU;
 - d. Si el valor base del lote es mayor a 100.000 USD, la tasa de inscripción corresponderá al 10% del SBU;
- 5.- Una vez cancelada la tasa se habilitará al participante para que pueda ofertar en el proceso de subasta.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Una vez pagada la tasa de inscripción de acuerdo al lote seleccionado, el interesado tendrá el acceso a realizar las ofertas, por los lotes a los que se haya inscrito.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En el enlace <https://www.aduana.gob.ec/la-institucion/>

Atención del trámite: Acceso permitido las 24h del día, los 7 días de la semana

Base Legal

- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025. Art. TODO.](#)
- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0799-RE SENAE-MEE-2-3-007-V1 MANUAL ESPECÍFICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0011-RE LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CÓDIGO NUMÉRICO IMEI ENTELÉFONOS CELULARES INGRESADOS AL PAÍS. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0030-RE REFORMA SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0094-RE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPO CAMINERO, NAVES Y AERONAVES. Art. TODO.](#)
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0081-RE REFORMA A LA](#)

RESOLUCION No. SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.

- Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0141-RE REGULACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, ADJUDICACIÓN GRATUITA Y DESTRUCCIÓN. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0689-RE REFORMA RESOLUCIÓN SENAE-DGN-2016-0181-RE DISPOSICIONES PARA REGULAR PAGO DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE MERCANCIAS SOMETIDAS AL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA. Art. TODO.
- Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0181-RE DISPOSICIONES GENERALES PARA REGULAR EL PAGO DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE LAS MERCANCIAS SOMETIDAS AL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA. Art. TODO.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicio@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0

2024 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	4	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	134
2022	04	0	78
2022	03	0	3
2022	02	0	1
2022	01	0	117
2021	12	0	18
2021	11	0	146
2021	09	0	729
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0

2021 Año	05 Mes	1 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	46
2020	02	0	0
2020	01	0	18
2011	10	0	0